



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha: 12 de junio de 2024

Sesión ordinaria

Fecha: 15 de mayo de 2024, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion bajo la presidencia del sr. Alcalde, Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Saenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

No hay ausentes a la hora de constitución.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 17 de abril de 2024.

Asuntos resolutivos

2. **Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
4. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
6. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)**
 - 6.1. Desistimiento en el procedimiento de la 13ª modificación puntual del PGOU, desclasificación del ámbito OY-37 de suelo urbanizable.
 - 6.2. Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de la Administración Pública Electrónica.
 - 6.3. Aprobación definitiva de la ordenanza municipal del Registro de Convenios Urbanísticos.

Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.
Último punto) Ruegos y preguntas.



De conformidad con el carácter de la sesión y su orden del día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación. La sesión es grabada y se retransmite en directo en ejecución del acuerdo adoptado en sesión de 5 de julio de 2023.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 17 de abril de 2024.

Sr. alcalde invita a los señores concejales y señoras concejales a formular observaciones al acta. No se formulan.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 17 de abril de 2024.

Votos a favor: 11 (once); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Saenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

2. **Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
4. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
6. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas).**

6.1. Desistimiento en el procedimiento de la 13ª modificación puntual del PGOU, desclasificación del ámbito OY-37 de suelo urbanizable.

Antecedentes:

- 1) El pleno del ayuntamiento en sesión de 24 de mayo de 2023 decidió acordar la redacción de 13ª modificación puntual del PGOU, desclasificación del ámbito OY-37 de suelo urbanizable.
- 2) La desclasificación del sector urbanizable OY.37 estaba motivada a la posibilidad de incluir en el Plan foral, programa 2026/2027, el tramo Mejora del camino viejo desde acceso bodegas el Coto hasta el límite con el término municipal de Logroño (La Rioja)
- 3) Por acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 247/2024 de 23 de abril (publicado en el BOTHA, nº 48, de 26 de abril de 2024) se ha denegado la ayuda del Programa 2024 -2025 del Plan Foral de Obras y Servicios para la siguiente obra Mejora del camino viejo desde calle Clemencio Galarza hasta acceso a bodegas El Coto.
- 4) Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que señala que, en los procedimientos iniciados de oficio, la



Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes.

- 5) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas).

Se acuerda:

1. Desistir de la redacción e impulso de la 13ª modificación puntual del PGOU, desclasificación del ámbito OY-37 de suelo urbanizable.

Votos a favor: 8 (ocho); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Saenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Abstenciones: 3 (tres) José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV) y Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV),

6.2. Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de la Administración Pública Electrónica.

Antecedentes:

- 1) El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de fecha 13 de marzo de 2024 aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la Administración Pública Electrónica.
- 2) El expediente de aprobación de la ordenanza reguladora de la Administración Pública Electrónica ha sido sometido a exposición pública mediante inserción de anuncio en el tablón municipal y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 32 de 15 de marzo de 2024, anuncio 738.
- 3) Durante el periodo de exposición pública no se han formulado alegaciones. Pero en todo caso se ha considerado conveniente proponer 3 modificaciones que afectan a los artículos 3, 17 y 28.
- 4) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

1. Aprobar definitivamente la ordenanza reguladora de la Administración Pública con las modificaciones que afectan a los artículos 3, 17 y 28 sobre el texto inicialmente aprobado. El texto íntegro de la ordenanza aprobada se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. La ordenanza definitivamente aprobada no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el BOTA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, esto es quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por parte de la Administración del Estado y de administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Votos a favor: 11 (once); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Saenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Sr. Inclán Gil: Tenemos que tener en cuenta la brecha digital de las personas mayores.

6.3. Aprobación definitiva de la ordenanza municipal del Registro de Convenios Urbanísticos.

Antecedentes:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de fecha 13 de marzo de 2024 aprobó inicialmente la ordenanza del Registro de Convenios Urbanísticos.
2. El expediente de aprobación de la ordenanza reguladora de la Administración Pública Electrónica ha sido sometido a exposición pública mediante inserción de anuncio en el tablón municipal y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 32 de 15 de marzo de 2024, anuncio 753.
3. Durante el periodo de exposición pública no se han formulado alegaciones.
4. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

1. Aprobar definitivamente la ordenanza del Registro de Convenios Urbanísticos. El texto íntegro de la ordenanza aprobada se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. La ordenanza definitivamente aprobada no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el BOTHA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, esto es quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por parte de la Administración del Estado y de administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Votos a favor: 11 (once); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Saenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.

La alcaldía ha remitido a la corporación, la totalidad de las resoluciones de alcaldía que fueron dictadas desde la resolución número 117 de 17 de abril de 2024 hasta la 139 de 13 de mayo de 2024 para que los concejales y las concejalas conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno.

Ningún grupo solicita aclaración o plantea dudas.



Último punto) Ruegos y preguntas

Sr. alcalde: Quiero contestar al portavoz de EAJ-PNV que en la anterior sesión pidió mi dimisión. El portavoz comienza mintiendo, el anterior convenio se estaba consensuado con los grupos, pero no con las juntas, el único documento consensuado es que llevamos al pleno de abril. No es cierto que se quiten 500.000 euros, lo que hace el convenio es fijar un criterio de reparto de un impuesto que ni se ha recaudado todavía. El portavoz del PNV habló en el pleno de un supuesto asesoramiento de Diputación. Es sorprendente que para el 17 de abril ya esté en manos de un grupo de la oposición un contraste jurídico sobre un documento que se entregó a los grupos el 11 de abril, jueves a primera hora. No está entre las funciones de la Diputación el asesoramiento de los grupos de la oposición. En realidad, supuesto asesoramiento, porque no lo hemos visto. No voy a dimitir porque tengo 408 razones para no dimitir y no voy a pedir su dimisión. Pero por mentir en sede plenaria, usar cauces que no son cauces adecuados ni legales para recabar información si podría pedir su dimisión, pero no lo voy a hacer. Usted sabrá lo que tiene que hacer.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Usted sigue mintiendo la junta de Barriobusto estaba de acuerdo con el convenio y lo firmó. Creo cualquiera de los concejales puede pedir información a sus grupos en Diputación. ¿O ustedes no le piden información a su grupo en Diputación? Y entendemos que si se quitan 500.000 euros porque el ICIO corresponde al ayuntamiento de Oyón-Oion.

Sr. alcalde: Cualquier grupo de la oposición no puede pedir asesoramiento a la Diputación. Podrá pedir asesoramiento a su partido. Pero Vd. pidió asesoramiento a la directora de Equilibrio Territorial, Laura Pérez Borinaga, que os debía ofrecer asesoramiento privado, pero no de Diputación. Aunque son cauces que estáis acostumbrados a utilizar porque habéis ocupado muchos años el poder y os creéis que todo es vuestro. Usted ha movido unos hilos que no tenía que tocar porque el asesoramiento de Diputación no es para los grupos de oposición.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Siempre que tenga alguna duda llamaré a mi partido para que me digan con quien tengo que hablar. Lo he hecho y lo seguiré haciendo.

Sr. Inclán Gil pregunta por el inicio de las obras en la calle Mayor y las limitaciones de tráfico en la plaza mayor.

Sr. alcalde: Va a haber 2 pilonas (las pilonas se bajarán automáticamente con la frecuencia de las sirenas de ambulancia, Ertzaintza, bomberos, etc...) que se van a colocar en la plaza Taconera y tras la Iglesia.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) sugiere que se ponga una valla en la azotea de la sala Bazterra.

Sr. alcalde: La valla está comprada desde hace una semana.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Los contenedores de cartón están colmatados

Sr. alcalde: Al parecer Diputación ha tenido un problema con la empresa que recoge los contenedores de cartón. Depende DFA, Medio Ambiente.

Sr. alcalde: Esta semana he mantenido una reunión con Gobierno Vasco con la intención de que impulsar una promoción de 18 a 22 VPO. Nuestra voluntad es adelantar los plazos, por eso vamos a asumir la redacción del proyecto de edificación y la cesión gratuita de la parcela.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

Gobierno Vasco licitará las obras de edificación. Hemos sondeado a la iniciativa privada también por si en otro solar se pueden promover VPO en venta.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 20 horas 40 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del quinto día de la tercera década, día vigésimo quinto de Floreal, del año CCXXXII).) De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 29 de mayo de 2024.
El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: